

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Sociedad Gastronómica e Inversiones Santa Mónica S.A.", y que rola a fojas 73327 número 48341 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 23 de mayo de 2024.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 24 de mayo de 2024.

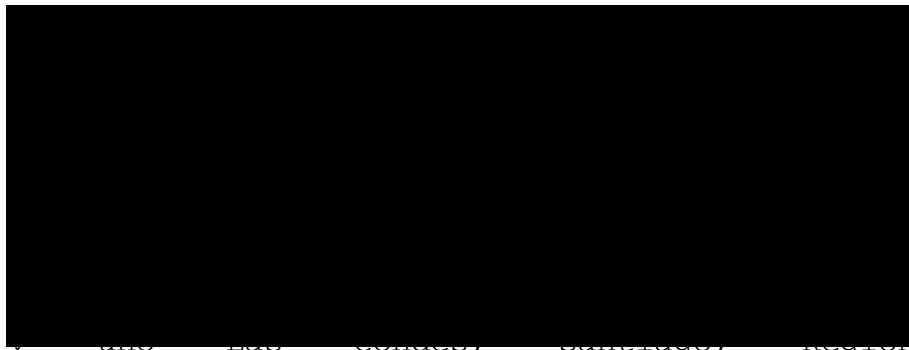
Carátula: 22160905

Sociedad Gastronómica e Inversiones Santa Mónica S.A.



## Fojas 73327

CP/AE Santiago, veinticinco de Septiembre del año dos  
\*Nº 48341 mil trece.- A requerimiento de don Francisco  
**CONSTITUCIÓN** Javier Toro Flores, procedo a inscribir lo  
**SOCIEDAD** siguiente: Margarita Moreno Zamorano, Abogado,  
**GASTRONÓMICA E** Notario Público suplente del titular de la 27º  
**INVERSIONES** Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha,  
**SANTA MÓNICA** Orrego 0153 Providencia certifica: Por  
**S.A.** escritura pública de fecha 09/09/2013, ante mí,  
C: 7832308 Don Carlos Andrés Rivas Abud, chef cédula  
\*ID: 1399115  
\*FR: 227854



y uno de las Comed, Santiago, Region  
Metropolitana; constituyeron sociedad anónima  
"SOCIEDAD GASTRONÓMICA E INVERSIONES SANTA  
MÓNICA S.A." llevará por nombre de fantasía,  
"SANTA MÓNICA S.A.", domicilio: ciudad de  
Santiago, sin perjuicio agencias,  
representaciones o sucursales en otras ciudades  
del país y/o extranjero. DURACIÓN: Indefinida.-  
OBJETO: El objeto de la sociedad es a) la  
explotación de locales, comprar, vender,  
exportar, importar, producir y realizar  
operaciones afines y complementarias a la  
gastronomía y cualquier otra clase de productos  
alimenticios, sea por su propia cuenta o  
asociada a otra empresa o de terceros  
independientes, tanto en el territorio nacional

como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, b) la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, reparación, y/o administración u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción, y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena. Además, la inversión en bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones o bonos y en general invertir en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, pudiendo adquirirlos o enajenarlos, administrarlos y percibir sus frutos. La representación de marcas, licencias, royalties y la explotación de unas y otras. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá tener cualquier otro objeto que el Directorio de la Sociedad estime conveniente y acuerde al efecto, sean éstos relacionados o no con los objetos aquí descritos. CAPITAL SOCIAL: \$5.000.000, dividido en quinientas acciones sin valor nominal, todas misma serie e igual valor las que se suscriben y pagan: Uno) Don Carlos Andrés Rivas Abud, suscribe la cantidad de 250 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, con \$2.500.000.- en dinero. efectivo, que son enterados en este acto en el arca Social. Dos) Doña Shadia Sheja Seleme, suscribe la

cantidad de 250 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, con \$2.500.000.- en dinero efectivo, que son enterados en este acto en el arca Social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de Septiembre de 2013.

Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.